

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y**
2 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
3 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BODEGA**
4 **ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCION**
5 **BODECONST C. LTDA., QUE HACEN LOS**
6 **CÓNYUGES LICENCIADO SEGUNDO**
7 **ARTURO JARAMILLO VEGA Y**
8 **LICENCIADA ANA LUCIA CARRION**
9 **LEON A FAVOR DEL SEÑOR TITO**
10 **FERNANDO ARMIJOS HURTADO.**

11 **CUANTÍA: \$1.600,00.**

12 En la ciudad de Machala, Provincia de El
13 Oro, República del Ecuador, hoy **ocho de**
14 **Junio del año dos mil quince**, ante mí,
15 **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA**
16 **DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL**
17 **CANTÓN MACHALA,** comparecen
18 voluntariamente los cónyuges señor
19 **SEGUNDO ARTURO JARAMILLO VEGA**, de
20 nacionalidad ecuatoriana, de treinta y seis
21 años de edad, de profesión Licenciado en
22 Contabilidad y Auditoría, domiciliado en el
23 Cantón Machala, Provincia de El Oro, y
24 señora **ANA LUCIA CARRION LEON**, de
25 nacionalidad ecuatoriana, de treinta y siete
26 años de edad, de profesión Licenciada en
27 Contabilidad y Auditoría, domiciliada en el
28 Cantón Machala, Provincia de El Oro; y, el
29 señor **TITO FERNANDO ARMIJOS HURTADO**,
30 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 soltero, de veinte años de edad, de
2 ocupación bachiller en ciencias, domiciliado
3 en el Cantón Machala, Provincia de El Oro.
4 Los comparecientes son mayores de edad,
5 legalmente capaces, a quienes de conocer
6 en este acto doy fe en virtud de las cédulas
7 de ciudadanía que me fueron exhibidas, y
8 me presentan para que eleve a Escritura
9 Pública, la minuta que a continuación se
10 detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el
11 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
12 sírvase insertar una de **CESIÓN Y**
13 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
14 **SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BODEGA**
15 **ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCION**
16 **BODECONST C. LTDA.,** al tenor de las
17 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
19 celebración del presente contrato, por una
20 parte como cedentes, los cónyuges señor
21 **SEGUNDO ARTURO JARAMILLO VEGA,** de
22 nacionalidad ecuatoriana, de treinta y seis
23 años de edad, de profesión Licenciado en
24 Contabilidad y Auditoría, domiciliado en el
25 Cantón Machala, Provincia de El Oro, y
26 señora **ANA LUCIA CARRION LEON,** de
27 nacionalidad ecuatoriana, de treinta y siete
28 años de edad, de profesión Licenciada en
29 Contabilidad y Auditoría, domiciliada en el
30 Cantón Machala, Provincia de El Oro; y, por

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO PUBLICO DE EL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 otra en calidad de cesionario, el señor TITO
2 **FERNANDO ARMIJOS HURTADO**, de
3 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
4 soltero, de veinte años de edad, de
5 ocupación bachiller en ciencias, domiciliado
6 en el Cantón Machala, Provincia de El Oro.
7 Todos los comparecientes son legalmente
8 capaces, sin ninguna clase de impedimentos
9 para celebrar este contrato, quienes
10 comparecen por sus propios derechos.

11 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

12 **Uno)** Según escritura pública celebrada ante
13 el Doctor José Javier Cabrera Román,
14 Notario Público Segundo del Cantón
15 Machala, con fecha cuatro de Marzo del año
16 dos mil dos, inscrita en el Registro
17 Mercantil del Cantón Machala, con el número
18 trescientos dos, y anotada en el Repertorio
19 bajo el número seiscientos sesenta y cuatro,
20 el veintisiete de Marzo del año dos mil dos,
21 se constituyó la compañía **BODEGA**
22 **ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCION**
23 **BODECONST C. LTDA.**, con un capital social
24 de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.000,00),
26 con domicilio en la ciudad de Machala,
27 Cantón Machala, Provincia de El Oro, y con
28 un plazo de duración de cincuenta años.
29 **Dos)** Según escritura pública de **AUMENTO**
30 **DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 **SOCIAL**, celebrada ante el Abogado John
2 Henry Cabrera Dávila, Notario Público
3 Cuarto del Cantón Machala, con fecha
4 quince de Octubre del año dos mil catorce,
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
6 Machala, con el número trescientos treinta y
7 uno, y anotada en el Repertorio bajo el
8 número cuatro mil trescientos cinco, el
9 veinticuatro de Octubre del año dos mil
10 catorce, la compañía **BODEGA**
11 **ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCION**
12 **BODECONST C. LTDA.**, aumentó su capital
13 social de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
15 (\$5.000,00), a OCHENTA MIL 00/100
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA (\$80.000,00). reformando por lo
18 tanto su estatuto social. **Tres)** La Junta
19 Universal de Socios de la compañía
20 **BODEGA ECUATORIANA DE LA**
21 **CONSTRUCCION BODECONST C. LTDA.**,
22 reunida el día dos de Junio del año dos mil
23 quince, con el voto unánime del capital
24 social, autorizó a la Licenciada **ANA LUCIA**
25 **CARRION LEON**, para que ceda y transfiera
26 la totalidad de sus participaciones, es decir
27 **DIECISÉIS PARTICIPACIONES SOCIALES** de
28 **CIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**
29 **UNIDOS DE AMÉRICA (\$100,00)**, cada una,
30 equivalentes a **MIL SEISCIENTOS 00/100**

John H. Cabrera Dávila
Notario Público
Cuarto del Cantón
Machala - El Oro - Ecuador

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMÉRICA (\$1.600,00), a favor del señor
3 TITO FERNANDO ARMIJOS HURTADO.
4 CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN Y
5 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
6 SOCIALES.- Con los antecedentes
7 expuestos, los cónyuges Licenciado
8 SEGUNDO ARTURO JARAMILLO VEGA y
9 Licenciada ANA LUCIA CARRION LEON,
10 ceden y transfieren DIECISÉIS (16)
11 PARTICIPACIONES SOCIALES de CIEN
12 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMÉRICA (\$100,00), cada una, de la
14 compañía BODEGA ECUATORIANA DE LA
15 CONSTRUCCION BODECONST C. LTDA., a
16 favor del señor TITO FERNANDO ARMIJOS
17 HURTADO, con todos los derechos
18 inherentes a las mismas. CLÁUSULA
19 CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan
20 la cesión y transferencia de participaciones
21 sociales conforme a lo estipulado en este
22 contrato. CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.- La
23 cuantía de la presente cesión y
24 transferencia de participaciones sociales es
25 de MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
27 (\$1.600,00), dinero en efectivo que la parte
28 cedente declara haberlo recibido de la parte
29 cesionaria en moneda de curso legal y a su
30 entera satisfacción. CLÁUSULA SEXTA:

Ab John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHACA - EL ORO - ECUADOR

1 INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las
2 partes quedan mutuamente autorizadas
3 para solicitar la inscripción del presente
4 título en el Registro Mercantil
5 correspondiente y la anotación al
6 margen de la matriz de la escritura
7 pública de constitución de la compañía
8 **BODEGA ECUATORIANA DE LA**
9 **CONSTRUCCION BODECONST C. LTDA.**

10 CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS

11 HABILITANTES.- Se acompaña copia
12 certificada del Acta de Junta Universal
13 de Socios de la compañía **BODEGA**
14 **ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCION**
15 **BODECONST C. LTDA.,** y copias de
16 cédulas y certificados de votación de los
17 comparecientes. Usted señor Notario se
18 servirá agregar las demás cláusulas de
19 estilo que aseguren la plena validez de
20 este contrato. HASTA AQUÍ LA MINUTA,
21 que con las enmiendas, correcciones y
22 rectificaciones hechas por las partes y
23 autorizadas por mí, el Notario, queda
24 elevada a Escritura Pública junto con
25 los documentos anexos y habilitantes
26 que se incorporan, con todo el valor
27 legal, y que los comparecientes aceptan
28 en todas y cada una de sus partes,
29 minuta que está firmada por el Abogado
30 Daniel Feijoó Pérez, con matrícula

46. John H. Carrera Davila
NOTARIO
MACHALA - EL GUAYO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BODEGA
ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCION BODECONST C. LTDA.**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los dos días del mes de Junio del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en el local de la compañía ubicado dentro del Edificio Armijos Aguilar, frente a la calle Santa Rosa 2020 entre avenidas Bolívar y Pichincha, se reúnen los socios de la compañía **BODEGA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCION BODECONST C. LTDA.**, el Doctor **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios derechos, propietario de setecientas sesenta y ocho participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100,00) cada una, equivalentes al noventa y seis por ciento (96%) del capital social de la compañía; la Ingeniera **SUSANA ELIZABETH ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios derechos, propietaria de dieciséis participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100,00), equivalentes al dos por ciento (2%) del capital social de la compañía; y, la Licenciada **ANA LUCIA CARRION LEON**, por sus propios derechos, propietaria de dieciséis participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América (\$100,00), equivalentes al dos por ciento (2%) del capital social de la compañía.

Manifestado como ha sido, las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran actualmente pagadas en su totalidad. Los socios antes indicados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes deciden por unanimidad, constituirse en Junta Universal.

Constatado el quórum legal reglamentario y luego que los señores socios de común acuerdo, preparan, aprueban y autorizan el único punto a tratarse, el señor Presidente, declara legalmente instalada la sesión, por lo cual solicita a la secretaría la lectura del Orden del Día, que dice:

Ab. John H. Cabrera Dantón
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Aprobar la Cesión y Transferencia de las DIECISÉIS PARTICIPACIONES SOCIALES de la Ingeniera SUSANA ELIZABETH ARMIJOS AGUILAR, y de las DIECISÉIS PARTICIPACIONES SOCIALES de la Licenciada ANA LUCIA CARRION LEON.

Preside la Junta el Doctor **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, en su calidad de Presidente y actúa en la secretaría la Gerente General, Licenciada **DIANA PILAR HURTADO VELEZ**.

Aprobado en forma unánime el único punto del Orden del Día, se pasa a tratarlo por parte de los socios. Pide el uso de la palabra, la Ingeniera **SUSANA ELIZABETH ARMIJOS AGUILAR**, y manifiesta que es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, es decir dieciséis participaciones sociales, a favor del señor CARLOS JAVIER ARMIJOS HURTADO, requiriendo que para el efecto se le autorice por parte de la Junta Universal de Socios de la compañía **BODEGA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCION BODECONST C. LTDA.**

Así mismo pide el uso de la palabra, la Licenciada **ANA LUCIA CARRION LEON**, quien manifiesta de igual manera que es su deseo ceder y transferir la totalidad de sus participaciones, es decir dieciséis participaciones sociales, a favor del señor TITO FERNANDO ARMIJOS HURTADO, requiriendo en la misma forma que para el efecto se le autorice por parte de la Junta Universal de Socios de la compañía **BODEGA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCION BODECONST C. LTDA.**

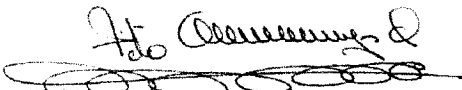
Luego de las deliberaciones correspondientes y las conveniencias de la Junta, por unanimidad se RESUELVE: ACEPTAR Y APROBAR la cesión y transferencia de las participaciones sociales de las socias Ingeniera **SUSANA ELIZABETH ARMIJOS AGUILAR** y Licenciada **ANA LUCIA CARRION LEON**, en la forma antes detallada a favor de los señores CARLOS JAVIER ARMIJOS HURTADO y TITO FERNANDO ARMIJOS HURTADO, respectivamente,

Ab. John H. Cabrera Dávalos
NOTARIO CHARLO DEL CANTÓN
SACHALA - EL DORADO ECUADOR

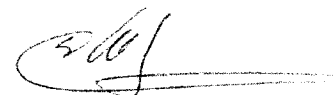
mediante la celebración de las Escrituras Públicas correspondientes, autorizándoles por lo tanto a realizar dichos trámites.

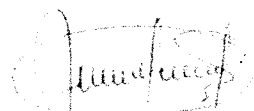
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone a la señora Secretaria que lea el acta, y posteriormente la someta a la Junta Universal de Socios, la misma que RESUELVE APROBARLA UNÁNIMEMENTE, sin modificación alguna. Con esto se da por terminada la presente sesión cuando son las diez horas diez minutos.

Para constancia, junto con el presidente y la secretaria que certifica, acorde con lo ordenado en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, también firman los socios de la compañía, con lo cual se da por terminada la sesión.


TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR
PRESIDENTE - SOCIO


DIANA PILAR HURTADO VELEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIA


SUSANA ELIZABETH ARMIJOS AGUILAR
SOCIA


ANA LUCIA CARRION LEON
SOCIA

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTELO DEL CANTÓN
MACHALA - EL DGO. CAJON

CIUDADANIA 070361050-1

JARAMILLO VEGA SEGUNDO ARTURO

EL ORO/MACHALA/MACHALA

27 AGOSTO 1978

004- 0167 02733 M

EL ORO/ MACHALA

MACHALA 1978

[Signature]



ECUATORIANA***** V333312222

CASADO ANA L CARRION LEON

SUPERIOR LIC.CONTAB.Y AUDITOR

ARTURO JARAMILLO

EMPERATRIZ VEGA

MACHALA 15/10/2009

15/10/2015

REN 0112427

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

114 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCION 4 - EL ORO - MACHALA

114 - 0161 0703610501

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JARAMILLO VEGA SEGUNDO ARTURO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	0
MACHALA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

Dr. John H. Cabrera Dávalos

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA No. 070295254-0

APellidos y Nombres
CARRION LEON
ANA LUCIA

Lugar de Nacimiento
GUAYAS
GUAYAS

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
SEGUNDO ARTURO
JARAMILLO VEGA




INSPECCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTAB. Y AUDITOR E33882222

APellidos y Nombres del Padre
CARRION JOSE ORLANDO

APellidos y Nombres de la Madre
LEON VELEZ ROSA ELIZABETH

Lugar y Fecha de Expedición
MACHALA
2013-02-04

Fecha de Expiración
2023-02-04




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002

002 - 0074 0702952540

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CARRION LEON ANA LUCIA

EL ORO CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA EL CAMBIO 1
MACHALA PARROQUIA ZONA

CANTÓN

Lucy Carrion
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

John H. Cabrera
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
MACHALA EL ORO ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMIJOS HURTADO
TITO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO 1998-02-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 070477467-8



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILL. EN CIENCIAS

V444374444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMIJOS AGUILAR TITO HERNES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HURTADO VELEZ DIANA PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-03-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-06

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

017

CERTIFICADO DE VOTACIÓN -
ELECCIONES SECCIONALES 10-FEB-2013

017 - 0278

0704774678

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ARMIJOS HURTADO TITO FERNANDO

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA

PARISQUITA

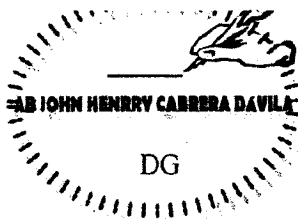
1

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Juan H. Cabrera Dabla
NOTARIO CUANTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 número 07-2013-184, del Foro de Abogados.
2 Para la celebración de la presente Escritura,
3 se observaron los preceptos y requisitos
4 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les
5 fue a los comparecientes por mí el Notario,
6 éstos se ratifican en todo lo expuesto y firman
7 conmigo en unidad de acto, quedando
8 incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de
9 todo cuanto doy fe.-----

10

11

12

13 **SEGUNDO ARTURO JARAMILLO VEGA**

14 C.C. No. 0703610501

15

16

17

18 **ANA LUCIA CARRION LEON**

19 C.C. No. 0702952540

20

21

22

23 **TITO FERNANDO ARMIJOS HURTADO**

24 C.C. No. 0704774678

25

26

27

28

Ab. John H. Carrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
SACHALÁ - EL ORO - ECUADOR





OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este SEGUNDO, TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, firmo y rubrico en NUEVE fojas útiles en el lugar y fecha de su celebración.-----



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000004808



20150701004P02763

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150701004P02763						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO VEGA SEGUNDO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703610501	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CARRION LEON ANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702952540	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARMIJOS HURTADO TITO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704774678	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1600.00					

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davila

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

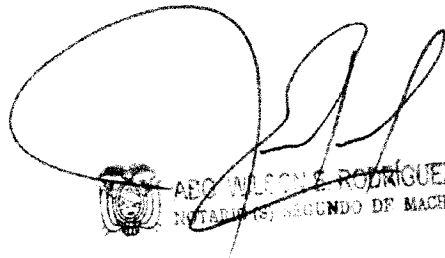


2015-07-01-02-D

Notaría Segunda de Machala
Notariasegundademachala@loro@gmail.com

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente al margen de la escritura de **CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCION Y ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA BODEGA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCION BODECONST C. LTDA.** de fecha cuatro de Marzo del dos mil dos, celebrada ante el Dr. José Cabrera Román, Notario Segunda del Cantón Machala.-----

Machala, 17 de Junio del 2015



AEO WILSON E. RODRÍGUEZ V.
NOTARIO SEGUNDO DE MACHALA



TRÁMITE NÚMERO: 3599

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2570
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	44
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

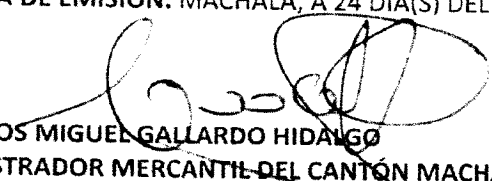
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /08/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BODEGA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCION BODECONST CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE TOMO NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES A FOJA N° 2000 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2002, AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BODEGA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCION BODECONST C. LTDA.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

